



RESOLUCIÓN N° 134-SRT-2020

EXPTE. N° 20.185/2020

Tartagal, 18 de setiembre de 2020.

VISTO

La nota enviada por la Coordinadora de la Carrera y por la Subcomisión de Seguimiento Curricular y Equivalencias de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria, donde solicita que la Carrera de Enfermería quede exceptuada de la Res. N° 119-SRT-2020 que establece el cursado fuera del régimen de correlatividades para todos los planes de las carreras que se dictan en la Sede regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO

Que el viernes 11 de setiembre de 2020, se realizó una Reunión Virtual a través de la plataforma de videoconferencia Zoom con Docentes de la Carrera, la Coordinadora de la Carrera, los Integrantes de la Comisión y el Equipo de Gestión de la Sede Regional Tartagal, donde los docentes dijeron que están en todo de acuerdo con la presentación que hizo la Comisión.

Que la Comisión plantea que se debe respetar las Res. CS N° 054/18 que establece el plan de estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, siendo en el caso de la Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria, posible otorgar el título intermedio de Enfermero Universitario.

Que la Facultad de Ciencias de la Salud emite las Resoluciones CD N° 574/09 para el Plan de Estudios 1984 y la CD N° 756/18 donde aprueba el Plan de Estudios 2018 de la Carrera de Enfermería para el Título de Enfermero Universitario donde indica que asignaturas no se pueden cursar sin su correlatividad.

Que la Dirección de la Sede Regional Tartagal, da el visto bueno a lo sugerido en la mencionada reunión.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias
EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE

ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR de la Res. N° 119-SRT-2020, en la que autoriza a todos los estudiantes a **CURSAR** las asignaturas del Periodo Lectivo 2020 sin considerar el régimen de correlatividad de cada plan de estudio de cada carrera que se dicta en la Sede Regional Tartagal, a las Asignaturas que se detallan a continuación de la carrera de ENFERMERÍA UNIVERSITARIA que se dicta en la Sede Regional y su Anexo de Santa Victoria Este:

//...



...// RESOLUCIÓN N° 134-SRT-2020

EXPTE. N° 20.185/2020

Asignaturas con Practicas Pre-profesionales Especificas, Prácticas de Simulación o Laboratorio, que no pueden ser cursadas sin cumplir el régimen de correlatividades establecidas por las normativas mencionadas y fijadas por el Consejo Directivo y Consejo Superior.

Primer Año Plan de Estudios 2018

- Bases del Cuidado Enfermero II
- Enfermería Comunitaria I

Segundo Año Plan de Estudios 2018

- Enfermería del Adulto y Anciano I
- Microbiología y Parasitología
- Enfermería del Adulto y Anciano I
- Enfermería en Salud Mental

Tercer Año Plan de Estudios 2018

- Enfermería del Niño y Adolescente.
- Gestión de Los Servicios de Enfermería I.
- Enfermería Comunitaria II.
- Enfermería Materno Perinatal.
- Practica de Enfermería Integrada I.

Segundo Año Plan de Estudios 1984 más modificatorias

- Microbiología y Parasitología
- Fundamentos de Enfermería
- Enfermería de Salud Pública I
- Administración en Unidades de Enfermería
- Enfermería Médica

Tercer Año Plan de Estudios 1984 más modificatorias

- Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental
- Enfermería Quirúrgica
- Enfermería de Salud Pública II
- Enfermería Pediátrica
- Enfermería Ginecológica y Obstétrica

//...

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax 03873-421182
REPUBLICA ARGENTINA



...// **RESOLUCIÓN N° 134-SRT-2020**

EXPTE. N° 20.185/2020

ARTICULO 2º.- ELEVAR a la Facultad de Ciencias de la Salud para su **CONVALIDACIÓN**.

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Comisión de Enfermería, a la Dirección de Docencia y Alumnos de la SRT, al CEUTa y demás áreas para su toma de razón y demás efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a